

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7240 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 5000410/2009, por auto de 20 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor unión para la salud integral sm, sociedad limitada, con cif n.º B-33564360 con domicilio en calle Uria n.º 74, 2.º izquierda, de Oviedo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 20 de enero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100009113-1